



Escaneado con CamScanner

## ANEXO AL CONTRATO DE TRABAJO

En Santiago, a 01 de noviembre de 2023 entre la empresa Inversiones CGL Ltda. R.U.T. 77.074.078-9 representada por Don PIERO GRITTI BLASCHKE, cédula de identidad N° 16.478.707-9 de nacionalidad chilena, ambos domiciliados en MATEO DE TORO Y ZAMBRANO 1491, Comuna LA REINA, de esta ciudad, en adelante "el Empleador" por una parte y por la otra el trabajador dependiente de dicha empresa que se individualiza a continuación:

Nombre	SEBASTIAN RODRIGO MORALES CORNEJO
Cedula de Identidad	15.865.837-2

Se ha convenido el siguiente Anexo a su Contrato de Trabajo de fecha 01 de octubre de 2023.

### REEMPLÁCESE LAS CLÁUSULA DECIMO CUARTO POR LA SIGUIENTE:

**DECIMO CUARTO: Vigencia:** El presente contrato tendrá una duración hasta el 30 de diciembre del 2023 no obstante, podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que en conformidad a la ley puedan producir su caducidad, o por el motivo señalado en la cláusula noveno de su contrato de trabajo.

Las partes firman el presente documento en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Trabajador y dos en poder del Empleador.

  
Firma Trabajador

  
Inversiones CGL Ltda. R.U.T.  
77.074.078-9

## ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Santiago de Chile, a 29 de diciembre de 2023, entre **INVERSIONES CGL LTDA.**, RUT N° 77.074.078-9, representada legalmente por **PIERO GRITTI BLASCHKE**, Rut N° 16.478.707-9, ambos domiciliados en **MATEO TORO Y ZAMBRANO 1491, Comuna LA REINA**, de esta ciudad, en adelante "el empleador", y el trabajador **SEBASTIAN RODRIGO MORALES CORNEJO**, RUT N.º 15.865.837-2, en adelante "El Trabajador", se suscribe el presente anexo de contrato, en los términos que a continuación se indican:

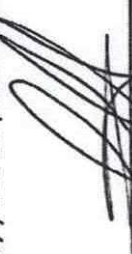
**PRIMERO:** Se deja constancia que el Trabajador **SEBASTIAN RODRIGO MORALES CORNEJO** ingresó a trabajar a la Compañía, bajo subordinación y dependencia de ésta, con fecha 01 de octubre del 2023, en el cargo de **MAESTRO OBRA CIVILES**, obligándose a prestar sus servicios en cualquier parte o área geográfica en el cual se encuentran las instalaciones, y haciéndolo específicamente, hasta esta fecha, en la obra "**CONSTRUCCION SITIOS DE TELEFONIA CELULAR WOM, ETAPA 1º: ILLAPEL, REGION DE COQUIMBO**", Instalación de faena Parcela 16 f Maitén Cruz Illapel.

**SEGUNDO:** En este acto se viene a modificar la cláusula segunda del mencionado contrato, en orden a señalar que a contar de 31 de diciembre de 2023 el Trabajador **SEBASTIAN RODRIGO MORALES CORNEJO**, individualizado, prestará sus servicios en la obra "**CONSTRUCCION SITIOS DE TELEFONIA CELULAR WOM ETAPA 2, REGION DE ANTOFAGASTA**". Instalación Sitio Caleta Hueso Ruta 1. La dirección es Ruta 1 Km 26,200 Comuna de Tal Tal, Región de Antofagasta.

**TERCERO:** En todo lo no modificado sigue vigente el contrato suscrito por las partes, individualizado en la cláusula primera de este anexo.

**CUARTO: REEMPLÁCESE LAS CLÁUSULA DECIMO TERCERO POR LA SIGUIENTE:**  
**DECIMO TERCERO: Vigencia:** El presente contrato tendrá una duración **INDEFINIDA**, no obstante, podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que en conformidad a la ley puedan producir su caducidad, o por el motivo señalado en la cláusula noveno de su contrato de trabajo.

**QUINTO:** El presente anexo se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder del trabajador, y dos en poder del empleador.

  
SEBASTIAN RODRIGO MORALES  
CORNEJO  
RUT:15.865.837-2

  
INVERSIONES CGL LTDA  
RUT: 77.074.078-9